CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 13 de Noviembre de 2.023

NOTA CA-UEP Nº 107/2023

Señores
Abg. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PEREZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Segunda Etapa, correspondiente al llamado a **COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 436.710, BID OBP: PR-L1162-P169134 – PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" 4925/OC-PR, ADJUDICACION POR EL TOTAL.**

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios, Numeral 3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores… con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos…. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas"…;* y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía Online Biding Process **Sistema OBP**; **convk2Notificacion@iadb.org** en fecha **02/11/2023,** el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, a la siguiente firma, **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS (Ruc.: 80021999-6)**; por un monto total de Gs. 164.400.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil) Todos los Impuestos Incluidos.; según los procedimientos legales indicados precedentemente, tanto en el Informe de Evaluación y la Resolución IPTA Nº 545/2023.

Cabe destacar que el presente proceso se enmarca dentro del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", bajo fuente de Financiamiento BID.

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:
- Copia de Contrato
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Declaración Jurada Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 13/10/2023
Hora: 08:57:32

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00436710
AÑO 2023

Nro. CDP 000000186/2023
Fecha Emisión 13/10/2023
Descripción Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos para el Programa PR-L1162
Modalidad Contratación Directa
Entidad 022 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Código SNIP: 0000786

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	05	264	20	401	99	1 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	100.000.000	100.000.000	0	- 66.755.385	6.000.000	6.000.000	12.000.000	21.244.615

Total PAC 6.000.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dpto. de Presupuesto
IPTA

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Héctor F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA

RAQUELINA CARRILLO SOSA
Firmado digitalmente por RAQUELINA CARRILLO SOSA
Fecha: 2023.10.13 13:45:55 -03'00'

Firma del Responsable de la UAF

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 06 de Noviembre de 2023

Quienes suscriben el Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) Ing. Agr. Edgar Alden Esteche Alfonso, con C.I.Nº 913.960 y el Coordinador General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Dr. Ricardo Garay Arguello, con C.I.Nº 523.957, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CÓDIGO SNIP Nº :	786
NOMBRE DEL PROYECTO:	"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" – PLURIANUAL DNCP ID N°: 436.710 BID OBP: PR-L1162- P169134.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, por un monto de USD. 20.000.000.- (Dólares Americanos Veinte Millones), aprobado por Ley Nº 6904/2022, de fecha 03 de Mayo de 2022. Monto del Préstamo en Guaraníes: Gs. 144.390.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 170.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 164.400.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 06/11/2023	Gs. 134.803.000.000.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

RICARDO GARAY ARGUELLO Firmado digitalmente por RICARDO GARAY ARGUELLO Fecha: 2023.11.07 09:16:12 -03'00' **Dr. RICARDO GARAY ARGÜELLO** **Coordinador General UEP** **Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162)**	EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO Fecha: 2023.11.07 11:04:22 -03'00' **Ing. Agr. EDGAR E. ESTECHE A.** **Presidente** **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)**